

Lo Cavalloso Pedro y q. D. Juan Campes, y  
Juan Campes, D. Juan yallena En. de lo  
negu. q. van de Nueva de hallan En. de lo  
Juan March D. Juanes Rudo, y D. Nicolas  
Lamberto auentes

tres crede Apuntam. en testamio dado p. Juan  
de S. de. Co. de un. Numeros con. ha del dia de  
ayer vis del Casa. inestando crede en auto p. vido  
dho dia. p. la N. p. ucia de esta Cui. q. oio es el dho.

Aqui el testom.

Entendido p. esta Cui. Dho. que en embargo de  
componer en la actualidad de solo tres de sus Capi-  
tulares, como auto numero, fecha el uno x haviere nue-  
va con voluntad p. la N. mas prometida en  
in. a. de la q. de dho. del p. de la v. de dho. man.  
p. de p. el Cavalloso q. en la N. p. v. de v. de  
hante dho. numero q. q. de dho. Apuntam. in. a. de  
quando ha precedido como q. con. con. en. p. de  
efito, copias que el testamio q. de dho. de leer  
en. q. x. in. a. de dho. de la N. p. ucia, le. es del  
maior aprecio. y el mismo con. q. v. de p. de la cali-  
facion de N. de dho. a los p. ucia de p. de dho. p. de  
que no obstante acno acordado, y de Nueva Tar. p. de  
el q. de Cavalloso Pedro y dho. con. de la Casa. p.  
diferencia en el Expediente, v. de dho. p. de dho. p. de  
Campes, v. de dho. v. de dho. v. de dho. y de dho.  
de del N. de dho. q. v. de p. de dho. de dho. de dho. de  
v. de dho. de dho. en la villa de dho. a v. de dho.  
de Mayo p. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho.

